

Rionegro, 28 de enero de 2026

EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S  
No presenta  
Fch. Rad: 29/01/2026 10:40:47  
Rad. Nro: 00011

Doctora  
**CLAUDIA MARIA ANGARITA GÓMEZ**  
Gerente General

**ASUNTO:** Informe de seguimiento a planes de mejoramiento Internos trimestre cuatro (4) de 2025

En cumplimiento de mis funciones y obligaciones contempladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993 y el Concepto 465311 de 2020 de la DAFP; me permito presentarle para lo pertinente el informe de seguimiento a los planes de mejoramiento internos; correspondiente al trimestre cuatro (04) de 2025 con corte a diciembre 31 de 2025.

**OBJETIVO:**

verificar soportes del cumplimiento y/o avances de las acciones o planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas realizadas por Control interno en la vigencia 2024 y 2025.

**ALCANCE:**

El seguimiento se realizó sobre la gestión de las áreas responsables de las acciones de mejora que hacen parte de los planes de mejoramiento de la vigencia 2024 y 2025.

**DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO**

| PLAN DE MEJORAMIENTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO |                    |                       |                                                                                |
|------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIONES                                             | FECHA CUMPLIMIENTO | CUMPLIMIENTO          | SEGUIMIENTO C. I                                                               |
| 1                                                    | 24-02-2025         | 100 %                 | 21-01-2026 C.I: La acción se evidencia cumplida desde el seguimiento anterior. |
| 2                                                    | 30-06-2025         | 100 %                 | 21-01-2026 C.I: La acción se evidencia cumplida desde el seguimiento anterior. |
| 3                                                    | 01-06-2025         | 100 %                 | 21-01-2026 C.I: La acción se evidencia cumplida desde el seguimiento anterior. |
| 4                                                    | 31-01-2025         | 100 %                 | 21-01-2026 C.I: La acción se evidencia cumplida desde el seguimiento anterior. |
| 5                                                    | 30-06-2025         | 010 % Acción vencida. | 21-01-2026 C.I: La acción se evidencia con el mismo cumplimiento anterior      |

En el cuadro anterior; y en el seguimiento mostrado a continuación; de las 5 acciones de mejora propuestas; se evidencia cumplimiento de cuatro (4) al 100% y una (1) acción que solo logro un avance del 10 % dentro del plazo programado. (Cumplimiento de Plan 82 %)

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.  
www.eso.gov.co  
Cra. 46 # 30 - 425  
Vereda el Rosal  
Rionegro, Antioquia  
57 (4) 520 40 60 ext. 1900  
NIT 999 999 999





| PLAN DE MEJORAMIENTO 2024- AUDITORIA CONTROL INTERNO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                    |             |                                               |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                   |  |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--|
| Observación                                          | Descripción Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Acción Correctiva                                                                                                                                                                                                                  | Fecha final | Responsable(s)                                | Seguimiento 23/05/2025                                                                                                                                                                                                    | Evidencias                                                        | Seguimiento de Control Interno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | % de cumplimiento |  |
| 1                                                    | El plan anual de adquisiciones se encuentra en la página web en la versión N 18 y en el SECCOPI va en la versión 23                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Realizar actualización en página web del plan anual de adquisiciones.                                                                                                                                                              | 30/11/2024  | SECRETARIA GENERAL-LIDER DE CONTRATACION      | Se actualizó la versión correspondiente en la página web de la Empresa                                                                                                                                                    | <a href="#">https://www.eso.gov.co/planaanualadquisiciones</a>    | Una vez verificada la Página web se encuentra que el PAA esta actualizado 21-01-2026 C.I. La acción se evidencia cumplida desde el seguimiento anterior.                                                                                                                                                                                                                                                        | 100%              |  |
| 2                                                    | Una vez revisada la muestra de los contratos se puede observar que los supervisores no están cumpliendo con el seguimiento ambiental como lo contempla el manual de Supervisión y las obligaciones del supervisor.<br>La Supervisión consiste en el seguimiento técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. Es ejercida directamente por la ESO RIONEGRO S.A.S a través de sus servidores públicos. El supervisor podrá contar con un apoyo, el cual podrá ser un contratista de la Empresa.                                                                                                                                                                                                       | En virtud a la ejecución de las capacitaciones a la supervisión en temas ambientales, se realizará una guía práctica para instruir e instar a todos los supervisores a realizar un adecuado seguimiento ambiental a los contratos. | 26/02/2025  | SECRETARIA GENERAL-APOYO INGENIERIA AMBIENTAL | Se realizó una lista de chequeo (guía) del componente ambiental en cuanto a obligaciones contractuales, la cual deberá ser diligenciada por el contratista, por solicitud y con verificación del supervisor del contrato. | <a href="#">https://www.eso.gov.co/controlesamb</a>               | Se cuenta con una lista de chequeo, la cual a la fecha no se evidencia formalizado el formato por las instancias correspondientes. los contratistas envían informes sobre el manejo ambiental de los contratos que tienen con la ESO 21-01-2026 C.I. Se evidencia soporte de capacitación a supervisores el 18-10-2024                                                                                          | 100%              |  |
| 3                                                    | La liquidación bilateral deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la ejecución contractual o más tardar dentro del periodo de la caducidad de la acción contractual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Acompañar a los supervisores en la liquidación de los contratos y realizar un seguimiento mensual a la liquidación de los contratos                                                                                                | 31/06/2025  | SECRETARIA GENERAL-SUPERVISORES               | A la fecha, se tiene un equipo interdisciplinario para la etapa postcontratual de la Empresa, el cual realiza las actuaciones necesarias para esta                                                                        | <a href="#">https://www.eso.gov.co/liquidacionbilateral</a>       | Se cuenta con un equipo interdisciplinario para la liquidación de los contratos, las reuniones de seguimiento se dejan en actas 21-01-2026 C.I. La acción se evidencia cumplida desde el seguimiento anterior.                                                                                                                                                                                                  | 100%              |  |
| 4                                                    | Dentro de los informes de supervisión de los contratos de la muestra se identifica que no se viene cumpliendo con la obligación por parte del supervisor de realizar labores de monitoreo y control de riesgos, la cual no se deja plasmada dentro del informe de supervisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Realizar capacitación a los supervisores sobre el mapa de riesgos                                                                                                                                                                  | 31/01/2025  | SECRETARIA GENERAL                            | El 18/10/2024 se dió capacitación a los supervisores de la Empresa                                                                                                                                                        | <a href="#">https://www.eso.gov.co/monitoreocontrolde riesgos</a> | En el mes de octubre 2024, se realizó capacitación a los supervisores sobre el seguimiento, se realizó una revisión aleatoria algunos contratos y en ningún contrato de los revisados se encontró el monitoreo a los riesgos. 21-01-2026 C.I. Se evidencia soporte de capacitación a supervisores el 18-10-2024.                                                                                                | 100%              |  |
| 5                                                    | Revisados la muestra se encuentra que los anteriores contratos no cuentan con el informe de supervisión en el expediente contractual, incumpliendo la ley de Archivos y el Manual de Contratación de la Entidad. Una vez revisada la muestra aleatoria de contratos se pudo evidenciar que no en todos los expedientes contractuales revisados se tiene los informes de supervisión, es decir que no se está cumpliendo con esta obligación. Para el cabal cumplimiento de las funciones detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro SAS, deberá revisar el contrato con sus documentos soporte y alimentar periódicamente la carpeta física donde reposa el contrato y sus | realizar una circular para recordar la responsabilidad que tienen los supervisores de alimentar el expediente contractual                                                                                                          | 31/12/2024  | SECRETARIA GENERAL                            | El 18/10/2024 se dió capacitación a los supervisores de la Empresa                                                                                                                                                        | <a href="#">https://www.eso.gov.co/circularresponsabilidad</a>    | Esta actividad no se ha cumplido como establece el plan la cual era circular y revisión aleatoria, si bien es cierto que se realizó capacitación a los supervisores y los expedientes del 2024 cuentan con los documentos soportes los cuales se fueron organizando por cada supervisor donde se evidencia la ejecución contractual. 21-01-2026 C.I. La acción se evidencia con el mismo cumplimiento anterior. | 90%               |  |
| 6                                                    | OBSERVACIONES CONTRATO 075-2024, 054-2024, 056-2024, 148-2024, 235-2024, 207-2024, 008-2024, 007-2024, 004-2024, 127-2024, 085-2024, 016-2024, 140-2024, 048-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | realizar retroalimentación con cada uno de los supervisores para denotar las observaciones detectadas por parte de control interno                                                                                                 | 31/12/2024  | SECRETARIA GENERAL-SUPERVISORES               | El 18/10/2024 se dió capacitación a los supervisores de la Empresa                                                                                                                                                        | <a href="#">https://www.eso.gov.co/retroalimentacion</a>          | En esta actividad la acción correctiva era realizar retroalimentación con cada uno de los supervisores para denotar las observaciones detectadas por parte de control interno y se debería como evidencia actas de reunión, las cuales no fueron soportadas, solamente se envió la capacitación de supervisión realizada en octubre, 21-01-2026 C.I. La acción se evidencia con el mismo cumplimiento anterior. | 50%               |  |



| PLAN DE MEJORAMIENTO FINANCIERO |                    |                        |                                                                                |
|---------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIONES                        | FECHA CUMPLIMIENTO | CUMPLIMIENTO           | SEGUIMIENTO C. I                                                               |
| 01                              | 15-02-2025         | 100 %                  | 21-01-2026 C.I: La acción se evidencia cumplida desde el seguimiento anterior. |
| 02                              | 30-06-2025         | 00.0 Acción vencida.   | 21-01-2026 C.I: La acción se evidencia con el mismo cumplimiento anterior      |
| 03                              | 30-04-2025         | 40.0 % Acción vencida. | 21-01-2026 C.I: La acción se evidencia con el mismo cumplimiento anterior      |
| 04                              | 30-11-2025         | 30.0 % Acción vencida. | 21-01-2026 C.I: La acción se evidencia con el mismo cumplimiento anterior      |
| 05                              | 30-08-2025         | 40.0 % Acción vencida. | 21-01-2026 C.I: La acción se evidencia con el mismo cumplimiento anterior      |
| 06                              | 30-08-2025         | 80.0 % Acción vencida. | 21-01-2026 C.I: La acción se evidencia con el mismo cumplimiento anterior      |
| 07                              | 30-07-2025         | 20.0 % Acción vencida. | 21-01-2026 C.I: La acción se evidencia con el mismo cumplimiento anterior      |
| 08                              | 15-07-2025         | 60.0 % Acción vencida. | 21-01-2026 C.I: La acción se evidencia con el mismo cumplimiento anterior      |
| 09                              | 31-01-2025         | 30.0 % Acción vencida. | 21-01-2026 C.I: La acción se evidencia con el mismo cumplimiento anterior      |
| 10                              | 30-11-2025         | 10.0 % Acción vencida. | 21-01-2026 C.I: La acción se evidencia con el mismo cumplimiento anterior      |

En el cuadro anterior; y en el seguimiento mostrado a continuación; de las 10 acciones de mejora propuestas se evidencia que una (1) acción se cumplió al 100%; una (1) acción tiene avance del 80 %; una (1) acción tiene avance del 60 %; dos (2) acciones tienen avance del 40 %; dos (2) acciones tienen avance del 30 %; una (1) acción tiene avance del 20 %; una (1) acción tiene avance del 10 % y una acción no presenta ningún avance. (Cumplimiento del Plan 41 %).

Como se puede apreciar las nueve (9) acciones sin cumplir en el plan de mejoramiento a 31 de diciembre ya se encuentran vencidas.

| PLAN DE MEJORAMIENTO 2025- AUDITORIA CONTROL INTERNO (2024) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                        |      |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                 |                   |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Observación                                                 | Descripción Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Acción Correctiva                                                                                                      | Meta | Fecha final | Seguimiento Área financiera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Evidencia                                                                                                                                                                               | Seguimiento de Control Interno                                                                                                                                                                                                                  | % de cumplimiento |
| 1                                                           | Publicación de los Estados Financieros Según Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022 vea #5. PUBLICACION DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES Los informes financieros y contables se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente a respectiva informado. En la siguiente tabla se detalla la fecha de corte y la fecha límite de publicación para cada trimestre. FECHA CORTE: FECHA LIMITE DE PUBLICACION: 31 DE MARZO 30 DE ABRIL 30 DE JUNIO 31 DE JULIO 30 DE SEPTIEMBRE 31 DE OCTUBRE La publicación de los informes financieros y contables se realizará en la página web de la respectiva entidad de acuerdo con lo: | Realizar la publicación de los estados financieros                                                                     | 100  | 15/02/2025  | Se llevó a cabo la publicación de los estados financieros del año 2024 en la página web oficial de la entidad, dando cumplimiento a lo establecido por la normativa vigente. También se elaboraron, certificaron y publicaron los Informes Financieros y Contables de los tres (3) trimestres transcurridos del año 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <a href="http://www.eso.gov.co/informacion-financiera/">http://www.eso.gov.co/informacion-financiera/</a>                                                                               | Verificada la página web se encuentra que están publicados los estados financieros hasta el 31 de diciembre de 2024, y se certificaron y publicaron los Informes Financieros y Contables de los tres (3) trimestres transcurridos del año 2025. | 95%               |
| 2                                                           | Consultada la página de la Contaduría General de la Nación, se puede evidenciar que la Entidad no ha reportado el Boletín de Deudores Morosos "El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDMME" es la relación de las personas naturales y jurídicas que a cualquier título, a su fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supere los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de sesenta (60) meses de mora, o que:                                                                                                                                  | Reportar en la página de la Contaduría General de la Nación, el boletín de deudores morosos en los plazos establecidos | 100  | 30/06/2025  | Con corte a 15 de noviembre de 2025, no se evidencia el cargue del Boletín de Deudores Morosos del Estado BDMME con corte a 31 de mayo de 2025 con fecha límite de cargue dentro de los 10 primeros días del mes de junio de 2025.<br>El próximo corte se cumple para el 30 de noviembre de 2025 y debe ser reportado antes del 10 de diciembre de 2025. Por parte del área contable se realizará el análisis correspondiente y la elaboración del Informe correspondiente dentro del plazo estipulado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                         | A la fecha no se ha reportado el Boletín de deudores morosos del Estado.                                                                                                                                                                        | 0%                |
| 3                                                           | Teniendo en cuenta que a la fecha de corte 30 de junio de 2024, no se cuenta con las notas a los Estados Financieros, no se logra identificar el castigo de cartera efectuado a dicha fecha, con las respectivas aprobaciones del Comité, además, no se logra identificar en términos de valores correspondientes a las facturas que se encuentran en las etapas persuasivas o coercivas, así mismo, no se logra evidenciar la publicación de la cartera clasificada por recursos propios o recursos a favor de terceros y el tratamiento de cobro que se debe efectuar a cada:                                                                        | Publicar los estados financieros con sus respectivas notas.                                                            | 100  | 30/04/2025  | La información financiera ya se encuentra disponible para consulta pública, fortaleciendo así la transparencia institucional. Se realiza seguimiento periódico de las cuentas por cobrar, se mantiene una comunicación constante con los clientes, promoviendo el recaudo oportuno y mejorando el flujo de caja de la entidad.<br>Además se han publicado los Informes Financieros y Contables de los tres (3) trimestres corridos de la vigencia 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <a href="http://www.eso.gov.co/informacion-financiera/">http://www.eso.gov.co/informacion-financiera/</a>                                                                               | se viene realizando los cobros persuasivos con el fin de mejorar la cartera, el deterioro de cartera se presentará al comité una vez sea analizada la cartera, el cual se tiene programado para el mes de diciembre                             | 40%               |
| 4                                                           | Las Cuentas recíprocas son aquellas cuentas contables en las cuales se registran operaciones que la Entidad realiza con otras Entidades Públicas y que por lo tanto tienen una cuenta contraria en la otra Entidad, la cual debería tener el mismo saldo, pero con naturaleza contraria, es decir, a cuentas de Activo de una Entidad debe haber cuentas de Pasivo en la otra, a cuentas de Gasto en una Entidad debe haber cuentas de Ingreso en la otra y viceversa. De las operaciones recíprocas con las entidades, fueron reportadas de manera trimestral durante la vigencia 2024 a la Contaduría General de la Nación                           | Circularizar operaciones recíprocas, conciliando con las diferentes entidades.                                         | 100  | 30/11/2025  | (Circularización) se encuentra temporalmente diferida. Esta pausa se debe a la reciente transición del titular del área contable, cuyo proceso de inducción incluye la revisión exhaustiva de los movimientos históricos y partidas conciliatorias que requieren verificación externa. Una vez concluido este proceso de asimilación y validación interna, se procederá a la ejecución masiva de la circularización con el objetivo de corroborar o refutar los saldos registrados, formalizar los ajustes contables pertinentes e impulsar la depuración y saneamiento de los registros de la entidad.<br>Lo que sí se pudo realizar fue con registr algunos ítems de reporte, por ejemplo, para el segundo trimestre se había reportado la cuota de auditoría y fiscalización al Consejo Contadoría General de Antioquia; para este tercer trimestre con corte a 30 de septiembre de 2025, se corrigió y cambió el tercero por Contraloría Municipal de Rionegro.<br>También se puede evidenciar un mayor número de cuentas recíprocas reportadas lo que va disminuyendo las posibles inconsistencias. Se estará trabajando en esto.<br>Como acción preliminar, se realizó una comunicación proactiva vía telefónica con la Dirección de Recíprocas de la Gobernación de Antioquia, doctora María Yaneth Cardona Rincón, para avanzar en la conciliación de saldos interadministrativos. Esta gestión de saneamiento se mantendrá y escalará en periodos subsiguientes, no solo con la mencionada entidad, sino también con todas las contrapartes que mantienen transacciones recíprocas (o partidas pendientes de conciliación) con el fin de subsanar todas las inconsistencias detectadas.<br>Se espera que para el corte 31 de diciembre de 2025 se levante financieramente. | Pantallazos comparativos del reporte de Información Contable Pública - Convergencia - Formulario Operaciones Recíprocas de los trimestres 2 y 3 de 2025                                 | Esta acción no se ha realizado y estaba programada para cumplir a 30 de noviembre, pero se realizó corrección de algunos ítems en el reporte                                                                                                    | 30%               |
| 5                                                           | Una vez verificados los procedimientos de tesorería, contabilidad y presupuesto, se encuentra que estos procedimientos se deben revisar y actualizar acorde a cada una de las actividades como se vienen desarrollando y de acuerdo con las nuevas normas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Actualización y socialización de los procedimientos de área financiera                                                 | 100  | 30/09/2025  | Como resultado de este acercamiento, se acordó la actualización de tres procedimientos existentes (Presupuesto, Contraloría y Tesorería) y se sugiere o tiene pendiente por evaluar con la alta gerencia la creación de cuatro nuevos procedimientos: (Inventarios, Compras, Cartera, y mantenimiento de Vehículos y Sede administrativa ESC)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Correo enviado con observaciones por parte del Profesional contable el día 24 de septiembre de 2025                                                                                     | Se viene trabajando con Planeación en la actualización de los procedimientos, esta actividad ya se encuentra verificada, se presentaron las modificaciones y se encuentran para aprobación del Comité de Gestión y Desempeño                    | 40%               |
| 6                                                           | Es importante revisar y ajustar el manual de políticas contables de acuerdo con las recomendaciones dadas por el Revisor Fiscal y se debe socializar al interior de la Entidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Actualización del manual de políticas contables                                                                        | 100  | 30/09/2025  | El profesional contable envió a la Subgerente Administrativa y Financiera un correo con las observaciones desde el punto de vista contable para el fortalecimiento de. Se han identificado las políticas que requieren ajuste, conforme a las observaciones del Revisor Fiscal, a los cambios normativos aplicables.<br>El nuevo contador de la entidad, quien asumió recientemente el cargo, se encuentra en proceso de revisión del manual con el fin de incorporar los ajustes pertinentes y asegurar que el documento refleje las prácticas contables actuales de la organización. Se tiene un borrador en versión 4 el cual ya solo falta por socialización de un tema de provisión de contingencias con concepto del área jurídica y posterior aprobación por parte de la gerencia o el estamento competente (Junta Directiva).<br>Se puede decir que se está en un 85% de avance de construcción de este nuevo Manual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Se Adjunta borrador con proyecto de Manual de políticas Contables y Operativas de la Entidad en su versión más reciente. Archivo de Word: "Borrador manual de políticas contables 2025" | Se viene revisando el manual de políticas contables y se encuentra en la versión 4, esta actividad ya esta venida                                                                                                                               | 80%               |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                    |     |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                       |     |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 7  | Verificada la información del almacén y la información reportada en el módulo SAIMYR (contabilidad) se tomó como muestra los meses de Julio y septiembre, encontrando que existen diferencias entre el almacén y la contabilidad, esto debido a que no se realiza la conciliación entre el almacén y contabilidad, el almacén se envía mensualmente los saldos del almacén y no se genera una letra de almacén entre contabilidad y almacén. | Conciliar el almacén con contabilidad                                                                              | 100 | 30/07/2025 | <p>Como parte de las acciones de optimización y saneamiento, la Dirección Administrativa y Financiera convocó a una sesión extraordinaria del Comité de Saneamiento y Sostenibilidad Contable en septiembre, con la participación de los integrantes clave responsables del sistema SAIMYR. En dicha reunión se especificaron las deficiencias operacionales detectadas en el módulo de almacén y se definieron los requerimientos funcionales de la Dirección Contable para la conciliación efectiva de las partidas de inventarios. El procedimiento formalizado a seguir quedó plasmado en el acta de la sesión.</p> <p>El principal inconveniente que ha entorpecido el análisis y cruce de información radica en la fluctuación de las fechas de corte del inventario remitido por el área de almacén. La recepción de saldos en periodos intermedios es atribuible a los retrasos en la facturación por parte de los proveedores de bienes y servicios, lo cual impide establecer un corte contable adecuado.</p> <p>Para subsanar esta limitación y establecer una base contable, se ha determinado como paso prioritario la ejecución de un conteo físico integral de todas las existencias en bodega. Actualmente, durante el mes de noviembre, se está trabajando en esta fase inicial de validación.</p> <p>Se proyecta que la parametrización definitiva del módulo de inventarios de SAIMYR, su puesta en funcionamiento automatizada y sistemática, permitiendo una conciliación razonable y sistemática con el módulo de Contabilidad, en el periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2025. Esta integración sistemática es crucial para garantizar la confiabilidad de los saldos, el cumplimiento del procedimiento contable vigente, y una gestión transparente y eficiente del activo institucional.</p> | Se adjunta Acta 011 del Comité Extraordinario de Saneamiento y Sostenibilidad Contable proyectada con la descripción de las actividades para depuración de inventario y listado de asistencia. | Se han realizado capacitaciones con SAIMYR con el fin de conciliar el módulo del almacén con el contable, esta actividad ya se encuentra vencida.                                                                                                     | 20% |
| 8  | Una vez verificada la información de inventarios individualizados se pudo evidenciar que el primer semestre del 2024, no se ha realizado dicha verificación y firma del inventario individualizado.                                                                                                                                                                                                                                          | Entregar el documento con la asignación de inventario a cada funcionario, de la misma manera reemplazar o firmado. | 7   | 15/07/2025 | <p>Actualmente, se cuenta con entregas parciales del inventario individualizado, soportadas mediante los documentos escaneados correspondientes. Este proceso ha estado condicionado, en parte, por los cambios en los puestos de trabajo, lo cual ha requerido ajustes en la asignación de bienes.</p> <p>En las últimas semanas, se ha llevado a cabo un trabajo intensivo de actualización en el módulo correspondiente en el sistema SAIMYR, logrando un avance del 100% en el registro de los bienes.</p> <p>Este logro constituye un hito clave para la consolidación de un inventario actualizado, ordenado y confiable. Como siguiente etapa, se procederá a la entrega y firma de los inventarios individualizados a los áreas, de modo que cada funcionario reciba formalmente la relación de bienes asignados bajo su custodia. Esta acción permite fortalecer la trazabilidad, la responsabilidad y la custodia.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Se adjunta constancia de entregas parciales.                                                                                                                                                   | Se ha venido realizando el inventario individualizado con cada funcionario, esta actividad no se ha culminado ya se venció el plazo establecido dentro del plan de mejoramiento.                                                                      | 60% |
| 9  | Durante la vigencia 2024, se han realizado tres (3) comités de sostenibilidad y saneamiento contable, pero solo se tienen actas de dos comités.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Generar el acta                                                                                                    | 09  | 31/01/2025 | <p>Actualmente, se tienen bajo custodia del área contable las actas de reunión del Comité de Saneamiento y Sostenibilidad Contable realizadas durante esta vigencia. Se tienen desde el Acta 006 hasta el acta 011. Cabe precisar que el Contador en función de secretario del comité proyectó las actas, sin embargo, faltan algunas por la firma de todos los integrantes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Se anexan las actas elaboradas a la fecha.                                                                                                                                                     | Se cuenta con 5 actas del comité de sostenibilidad, pero a la fecha solo existe una firmada.                                                                                                                                                          | 30% |
| 10 | Revisadas las conciliaciones bancarias se encuentran notas conciliatorias desde la vigencia 2019, las cuales deben ser depuradas debido a su antigüedad, los saldos entre el boletín y los extractos presentan diferencias algunas muy significativas las cuales se sustentan en notas conciliatorias que deben ser                                                                                                                          | Depurar las conciliaciones Bancarias                                                                               | 100 | 30/11/2025 | <p>En el marco del seguimiento al Plan de Mejoramiento, se informa que el Hallazgo 1 ha sido subsanado, como resultado del proceso de conciliación y verificación de las cuentas bancarias señaladas. Durante la revisión efectuada se evidenció que las notas conciliatorias registradas en enero de 2025 correspondían a operaciones generadas en diciembre de 2024, situación que fue corregida mediante los respectivos ajustes contables en el primer mes de 2025, garantizando así la adecuada correspondencia entre los registros contables y los extractos bancarios oficiales.</p> <p>Las conciliaciones bancarias elaboradas a partir del mes de enero de 2025 reflejan la consistencia y razonabilidad de los saldos, sin que se mantengan diferencias.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Archivos con conciliación de bancos año 2025 (excel)                                                                                                                                           | Las conciliaciones bancarias desde la vigencia 2019 aún no se han depurado, este tema fue tratado en comité de sostenibilidad y a la fecha no se han realizado los ajustes que se solicitaron en el comité, se viene realizando las conciliaciones de | 10% |

| ESTADO DE PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS A 31-12-2025 ESO Rionegro S.A.S. |                       |                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------|
| PLAN DE MEJORAMIENTO                                                       | NIVEL DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES                                             |
| SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO                                            | 82%                   | dos actividades se encuentran dentro del plazo.           |
| CONTRACTUAL                                                                | 90%                   | Las dos acciones sin cumplir ya se encuentran vencidas.   |
| FINANCIERO                                                                 | 41%                   | Las nueve acciones sin cumplir ya se encuentran vencidas. |

## CONCLUSIONES

- La efectividad de la entidad para atender sus planes de mejoramiento internos es del **71.0 %**
- Se evidencian acciones con plazos vencidos y sin cumplimiento.
- Se evidencia Planes de mejoramiento resultantes de auditorías vigencia 2025 pendientes de realizar y presentar a la oficina de control interno (Gestión documental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de servicios de Ingeniería)

## RECOMENDACIONES:

- La entidad debe contar con total compromiso de los líderes de los procesos para cumplir las acciones propuestas; y así corregir; las situaciones presentadas y prevenir posible materialización de riesgos que conlleven a la entidad o a sus funcionarios a enfrentar situaciones disciplinarias, fiscales o penales.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.  
 www.eso.gov.co  
 Cra. 46 # 30 - 425  
 Vereda el Rosal  
 Rionegro, Antioquia  
 57 (4) 520 40 60 ext. 1900  
 NIT 900.004.1014.0



- La entidad a través de su área jurídica y de contratación debe continuar procurando por la oportunidad de reporte contractual, la completitud de documentación y acciones legales en las etapas contractuales.
- La entidad a través de su área financiera debe continuar procurando por la oportunidad de reporte, coherencia y uniformidad de la información financiera.
- La entidad debe prestar especial atención en la recepción y registro del inventario de materiales; procurando su articulación en tiempo real con contabilidad.
- Los líderes de procesos que tengan Planes de mejoramiento con acciones sin cumplir y vencidas; deberán presentar solicitud de reunión extraordinaria del comité de control interno y presentar propuesta de ampliación de plazos.
- Los líderes de proceso que tengan planes de mejoramiento pendientes por realizar; deben presentarlo a control interno con oportunidad.
- La entidad debe continuar en el objetivo del mejoramiento en el proceso de archivo y gestión documental; es de anotar que el espacio del área es demasiado pequeño y ya está lleno. Es recomendable propiciar un espacio adecuado para el área de archivo central y también avanzar en digitalización (archivo electrónico).

Atentamente,

  
**SAUL MARTÍNEZ QUINTERO**  
Jefe de Control Interno.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.  
www.eso.gov.co  
Cra. 46 # 30 - 425  
Vereda el Rosal  
Rionegro, Antioquia  
57 (4) 520 40 60 ext. 1900  
NIT 900 001 011 0

